

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "FERROSTAAL S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía "FERROSTAAL S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 4 de febrero de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 87-2-1-1-01333 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el No. 809 el 7 de julio de 1987.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ralf Lehmann, casado, alemán, domiciliado en Quito y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito.
- 4.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "FERROSTAAL S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) Fabricación, importación, suministro, distribución y comercialización de maquinarias, equipos auxiliares, repuestos, materias primas, envases y materiales de embalajes para ser utilizados en los procesos de industrialización naviera, pesquera y actividades conexas de esta rama, de transporte, minera, siderúrgica, metalmecánica, textil, manufacturera, servicios; b) Exportación de productos nacionales, manufacturados a terceros países; c) Adquirir, administrar, permutar, o negociar valores mobiliarios y fiduciarios; d) Usar, morar, gozar y disponer de los bienes inmuebles aportados; de los que se adquiere para incrementar su capital y, promover y financiar o vender arrendar, y administrar urbanizaciones, edificios o casas; y, e) celebrar contratos de cuentas corrientes comerciales; Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá realizar todos acto o contrato civil, mercantil, industrial de servicio o de la naturaleza que no fuere prohibido por la Ley y relacionado con él; tales como: celebrar contratos de asociación o de cuentas en participación o de consorcio de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

11

Nacionales
actividades para realización de personas jurídicas o naturales, o extranjeras y la de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o participar en la constitución de nuevas, sean aquellas o estas mercantiles o civiles, participando en el contrato constitutivo o fusionándose con otro o transformándose en otra compañía distinta conforme lo dispone la Ley; importar, exportar, permutar, comprar, vender, arrendar, contratar suministros y consumo de bienes de capital, materia prima, equipo, repuestos o artículos no terminados así como productos terminados vinculados a sus operaciones mercantiles.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Gerente Administrativo, el Gerente Técnico, el Gerente Financiero y el Gerente Comercial. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

lbd.
[Handwritten signature]

Guayaquil, agosto 21 de 1987

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm